



H. Ayuntamiento 2013-2015
Ayala
es trabajo de todos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL HISTÓRICO
MUNICIPIO DE AYALA MORELOS
2013-2015



SECRETARÍA MUNICIPAL

CD. AYALA, MORELOS A 10 DE JUNIO 2014.
No. De oficio: SM/099/JUNIO/2014.

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA EN MORELOS.

EL QUE SUSCRIBE EL LIC. PRIMITIVO PÉREZ CHÁVEZ; SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS; POR ESTE MEDIO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO AL MISMO SOLICITARLE QUE NOS AUTORICE EL DICTAMEN DE EXENCIÓN DE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", DEL ESTADO DE MORELOS.
ANEXO COPIA DEL DOCUMENTO ANTES MENSIONADO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA MAS ALTA Y DISTINGUIDA DE MIS CONSIDERACIONES.

H. Ayuntamiento 2013-2015

ATENTAMENTE
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYALA, MORELOS.

Ayala

LIC. PRIMITIVO PÉREZ CHÁVEZ.

SECRETARIO MUNICIPAL
DEL HISTÓRICO MUNICIPIO DE AYALA
2013-2015

es trabajo de todos

Plaza Cívica Francisco Ayala S/N Col. Centro, Cd Ayala

Tel. 30 8 23 42 30 8 23 44 35 2 59 77

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYALA,
MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE**

Exposición de motivos

En la elaboración de este Proyecto de Presupuesto de Egresos se tomaron en consideración los Programas Operativos Anuales de la áreas que componen la estructura orgánica de este Ayuntamiento, en tales documentos se expresan con base en sus objetivos, metas y prioridades por cada unidad responsable de su ejecución las necesidades financieras, así como la evaluación de su desempeño a través de indicadores.

Que con base en la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal 2014 el Municipio de Ayala se cuantifica la cantidad de \$272'528,288.03 (doscientos setenta y dos millones quinientos veintiocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 03/100 M.N.) según consta en los conceptos y cantidades (cuadro) que estipula el artículo 2 de la "Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal que Concluye el día 31 de Diciembre del Año 2014, del Municipio de Ayala, Morelos" publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5150 segunda sección de fecha 20 de diciembre de 2013, cuyo contenido se cita a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	SUMATORIA
4. INGRESOS		272,528,288.03
4.1. IMPUESTOS		37,078,275.00
4.1.2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	20,000,000.00	
4.1.2.1. IMPUESTO PREDIAL	20,000,000.00	
4.1.3 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	5,000,000.00	
4.1.3.1 IMPUESTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	5,000,000.00	
4.1.7 ACCESORIOS	4,154,525.00	
4.1.7.1 RECARGOS DE IMPUESTOS	153,525.00	
4.1.7.2 MULTAS	1,000.00	
4.1.7.3 GASTOS DE EJECUCIÓN (GASTOS DE COBRANZA)	4,000,000.00	
4.1.8. OTROS IMPUESTOS	7,923,750.00	
4.1.8.1. IMPUESTO ADICIONAL	7,923,750.00	
4.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		2,923,514.00
4.3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	2,736,757.00	
4.3.1.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	50,000.00	
4.3.1.2 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS POR COOPERACIÓN	2,686,757.00	
4.3.2 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	186,757.00	
4.4. DERECHOS		30,728,495.00
4.4.3. DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	30,728,495.00	
4.4.3.1. POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	300,000.00	



4.4.3.2. SERVICIO DE PANTEONES	20,000.00	
4.4.3.3. POR SERVICIO DE REGISTRO CIVIL	1,800,000.00	
4.4.3.4. USO DEL RASTRO MUNICIPAL	1,000.00	
4.4.3.5. LEGALIZACIONES Y CERTIFICACIONES	260,000.00	
4.4.3.6. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	2,400,000.00	
4.4.3.7. DE LOS DERECHOS SOBRE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES	4,800,000.00	
4.4.3.8. POR USO DE SUELO	2,400,000.00	
4.4.3.9. DE LOS DERECHOS SOBRE LOS SERVICIOS CATASTRALES.	1,100,000.00	
4.4.3.10. ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	50,000.00	
4.4.3.11. POR ESTACIONAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍAPÚBLICA.	1,000.00	
4.4.3.12. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	2,300,000.00	
4.4.3.13. SERVICIOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,000.00	
4.4.3.14. SERVICIOS DE MERCADO	5,000.00	
4.4.3.15. POR LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	5,000.00	
4.4.3.16. POR LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	560,000.00	
4.4.3.17. SERVICIOS EN MATERIA DE ECOLOGÍA	500,000.00	
4.4.3.18. POR LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE:	10,949,495.00	
4.4.3.19. DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,000,000.00	
4.4.3.20. OTRO TIPO DE DERECHOS	1,260,000.00	
4.4.3.21. DEL CORRALÓN	12,000.00	
4.5. ACCESORIOS		25,000.00
4.5.1. PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	10,000.00	
4.5.1.1. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.00	
4.5.2. PRODUCTOS DE CAPITAL	15,000.00	
4.5.2.1. PRODUCTOS FINANCIEROS	15,000.00	
4.6. APROVECHAMIENTOS		1,270,000.00
4.6.1. APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,260,000.00	
4.6.1.1. MULTAS DE ORDEN ADMINISTRATIVA	630,000.00	
4.6.1.2. DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO	300,000.00	
4.6.1.3. DE LAS INFRACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL	20,000.00	
4.6.1.4. DE LAS INFRACCIONES EN MATERIA ECOLÓGICA	20,000.00	
4.6.1.5. DE LAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	20,000.00	
4.6.1.6. DE LAS SANCIONES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES	30,000.00	



ETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2013-2015

4.6.1.7 REINGRESOS	20,000.00	
4.6.1.8 ACCESORIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	30,000.00	
4.6.1.9 INFRACCIONES A LA LEY ESTATAL DEL AGUA POTABLE	30,000.00	
4.6.1.10. OTROS INGRESOS	160,000.00	
4.6.2 APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	10,000.00	
4.7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		10,000.00
4.7.1 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS CENTRALIZADOS	10,000.00	
4.8. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		190,493,004.03
4.8.1. PARTICIPACIONES	119,554,878.03	
4.8.1.1 PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES	113,845,790.00	
4.8.1.2 FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,083,083.33	
4.8.1.3 CUOTA I.E.P.S. A LA VENTA FINAL DE COMBUSTIBLES	692,751.70	
4.8.1.4 PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES	3,933,253.00	
4.8.2. APORTACIONES	70,918,126.00	
4.8.2.1 APORTACIONES FEDERALES	62,834,873.00	
4.8.2.1.1 RAMO 33 FONDO 3	21,334,293.00	
4.8.2.1.2. RAMO 33 FONDO 4	28,400,580.00	
4.8.2.1.3 PROGRAMA HÁBITAT	2,000,000.00	
4.8.2.1.4 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	3,000,000.00	
4.8.2.1.5 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,700,000.00	
4.8.2.1.6 FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS	6,400,000.00	
4.8.2.2 APORTACIONES FEDERALES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4,150,000.00	
4.8.2.2.1 PRODDER	2,000,000.00	
4.8.2.2.2 PROSANEAR	2,000,000.00	
4.8.2.2.3 INCENTIVOS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	150,000.00	
4.8.2.3 APORTACIONES ESTATALES	3,933,253.00	
4.8.2.3.1 FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (F.A.E.D.E)	2,933,253.00	
4.8.2.3.2 FONDO MORELENSE PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	1,000,000.00	
4.8.3 CONVENIOS	20,000.00	
4.8.3.1. MULTAS POR FALTA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR	20,000.00	
4.8.3.2 POR DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0.00	
4.8.3.3 OTROS CONVENIOS	0.00	

SECRETARÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL HISTÓRICO MUNICIPAL DE AXTLA
2013



0. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		10,000,000.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	10,000,000.00	

Sin embargo, el día 03 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación en su tercera y cuarta sección el "Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014", en el cual establece los siguientes ingresos que percibirá el Municipio de Ayala en 2014:

CONCEPTO	IMPORTE	FUNDAMENTO
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales	12,000,000.00	Anexo 19.2 *
Fondo de Cultura	7,000,000.00	Anexo 19.3
Fondo de Infraestructura Deportiva	7,000,000.00	Anexo 19.4
Ampliaciones a Cultura	7,600,000.00	Anexo 37.1
suma	33,600,000.00	

* En el PEF 2014 establece 18.4 millones de pesos, sin embargo, se sustraen los 6.4 millones de pesos tomados en cuenta en la L.I. del Municipio de Ayala para 2014.

	L.I. Ayala 2014	272,528,288.03
Disposición total de recursos para ejercer en 2014	P.E.F 2014	33,600,000.00
	Gran Total	306,128,288.03

De los cuadros anteriores, se determina la totalidad de expectativa del ingreso para el ejercicio fiscal dos mil catorce que suman \$306'128,288.03 (trescientos seis millones ciento veintiocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 03/100 M.N.); por lo tanto, esta última cantidad se establece como techo financiero en el presente Presupuesto de Egresos, lo que da lugar al equilibrio presupuestal, es decir, está construido con base a los ingresos disponibles.

Es de gran utilidad para los efectos financieros, administrativos y en general para mejorar el sistema de control interno con respecto al ejercicio de los recursos públicos municipales, conocer las Fuentes de Financiamiento con relación al Origen de su Procedencia, ya que tal situación contribuye a la observancia del marco normativo aplicable. A continuación, se expone la expectativa de ingresos ordenada por Fuente de Financiamiento:

Origen, Procedencia o Fuente de Financiamiento	Subtotal	Total
2.00 Financiamientos Internos		10,000,000.00
2.01 Línea de Crédito	10,000,000.00	
4.0 Ingresos Propios		72,035,284.00
4.01 Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos	69,111,770.00	
4.02 Contribuciones Especiales	2,923,514.00	
5.00 Recursos Federales		220,139,751.03
5.01 Participaciones	119,554,878.03	
5.02 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	21,334,293.00	
5.03 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (F-4)	28,400,580.00	

5.05 Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales	18,400,000.00	
5.06 Subsidio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	14,600,000.00	
5.08 Programa Hábitat	2,000,000.00	
5.10 Convenio Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	7,000,000.00	
5.11 Programa Rescate de Espacios Públicos	1,700,000.00	
5.12 Subsemun	3,000,000.00	
5.13 Prodder	2,000,000.00	
5.14 Prosanear	2,000,000.00	
5.15 Incentivos en el Tratamiento de Aguas Residuales	150,000.00	
6.00 Recursos Estatales		3,953,253.00
6.01 Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico de los Municipios (FAEDE)	2,933,253.00	
6.02 Fondo Morelense para la Seguridad Pública Municipal	1,000,000.00	
6.03 Participaciones Estatales	20,000.00	
Gran Total		306,128,288.03

Los ingresos se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en este Presupuesto de Egresos.

El Gasto Público a que se refiere el párrafo anterior, tiene como objetivo cumplir, entre otros, los proyectos que a continuación se enuncian:

EJE 1: DE SEGURIDAD PÚBLICA

Capacitación constante de los elementos de seguridad pública.

Líneas de acción: instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las instituciones de seguridad pública para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

Dignificar el edificio de las instalaciones de bomberos

Objetivo: Dar buena imagen y tener instalaciones dignas

Líneas de acción: lograr que la armería, de seguridad pública esté en óptimas condiciones para su manejo adecuado, lograr que las instalaciones, edificios y todo lo que tiene que ver con los recursos materiales, se encuentren funcionales, para el buen desempeño de los trabajos diarios a desarrollar, así como contar con espacios dignos.

Diagnóstico y medición de factores que provocan la delincuencia

Objetivo: conocer los factores que provocan las conductas antisociales, proponer y realizar las acciones tendientes a la disminución de dichas conductas.

Líneas de acción: Llevar a las escuelas y plazas cívicas, los talleres, pláticas, obras de teatro etc., en fin todo lo necesario para hacer conciencia, y del conocimiento que las conductas antisociales y antijurídicas pueden traer consecuencias irreparables.

Dirección de Gobernación.

Vigilando nuestro municipio.

Objetivo: mantenerse informado de acontecer municipal y estatal de los conflictos que sean generadores de amenaza a la paz social, informando de manera rápida al ejecutivo municipal para la atención inmediata.

Líneas de acción: realizar a través de recorridos conocer los posibles conflictos. Darles la atención, informándole al superior jerárquico y ejecutivo municipal.

Autorización de eventos.

Objetivo: autorización para la realización de los diferentes eventos que se lleven en el municipio siempre y cuando cumplan con la normatividad y reglamento que nos rige, garantizando la tranquilidad y la convivencia sana e ingreso justo a las áreas municipales.

Líneas de acción: establecer la reglamentación y procedimientos apegados a la ley otorgando los permisos cumpliendo con los requisitos y el pago de los derechos municipales.

Operativos a giros rojos en el histórico municipio de Ayala.

Objetivo: contar con los padrones de giros rojos, realizar recorridos de supervisión, en coordinación con las áreas del Ayuntamiento con atribuciones para ello, realizando los reportes de la operación de los mismos, dando seguimiento a las sanciones y/ o clausuras cuando legalmente sea necesario.

Líneas de acción: realizar operativos sorpresas, realizar recorridos programados, contar con el padrón de giros rojos.

Autorización de propaganda en el histórico municipio de Ayala.

Objetivo: elaborar el reglamento donde se establezca los requisitos para el otorgamiento de permisos para propaganda, cumpliendo con las condiciones para generar seguridad e ingresos al municipio.

Líneas de acción: supervisar cada una de las solicitudes o autorizaciones otorgadas realizar supervisiones de los espectaculares, revisar el tipo de publicidad que será empleada.

Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Ayala.

Cuidemos tu vida "tu casco puede salvarte".

Objetivo: concientizar motociclista del uso adecuado del casco y su importancia, para cuidar su integridad física.

Líneas de acción: concientizar motociclista del uso adecuado del casco y su importancia, para cuidar su integridad física, realizar campañas con lonas impresas, operativos exclusivos para motociclistas, utilizar medios de comunicación (radio, televisión y prensa escrita).

Amárrate a la vida.

Objetivo: cuidar la integridad física de todas las personas que viajan en un automotor.

Líneas de acción: realizar operativos permanentes para el uso del cinturón de seguridad, usar medios de comunicación para fomentar la cultura vial (impreso radio y televisión).

Conductor responsable.

Objetivo: lograr en los conductores del servicio público, la responsabilidad de conducir un vehículo al servicio del público en general.

Líneas de acción: lograr en los conductores del servicio público, la responsabilidad de conducir un vehículo al servicio del público en general, cursos permanentes de educación vial a los conductores del servicio público, evaluar y certificar en su totalidad a todos los operadores de unidades del servicio público.

Juzgado Cívico.

Elaboración de reglamento para determinar la forma de aplicar las sanciones por faltas al Bando de Policía y Gobierno.

Objetivo: elaboración del reglamento de aplicación de sanciones a faltas administrativas.



Líneas de acción: disminuir la incidencia delictiva al tener una unificación de criterios para la aplicación de sanciones, lograr la disminución de la incidencia de los ciudadanos en la comisión de faltas administrativas mediante una unificación de criterios de los jueces cívicos para la aplicación de sanciones.

Calificación, aplicación de sanciones y puestas a disposición.

Objetivo: capacitación a los jueces cívicos en la elaboración de puestas a disposición ante el Ministerio Público del fuero común o federal.

Líneas de acción: que los jueces cívicos estén capacitados para auxiliar al cuerpo policiaco en la elaboración de las puestas a disposición ante el Ministerio Público del fuero común o federal de las personas que cometan actos delictivos dentro de la circunscripción del municipio.

Apoyo a familiares de menores infractores.

Objetivo: apoyar a las familias de menores infractores con la canalización de los mismos al DIF municipal a fin de recibir atención especializada.

Líneas de acción: canalizar a las familias de menores infractores al DIF municipal a fin de recibir atención especializada por parte de los trabajadores sociales y psicólogos de la institución, a fin de determinar las razones de la comisión de las faltas y apoyarlos con tratamiento psicológico para reducir dicha situación.

Dirección de Protección Civil.

Fomentar la Participación de protección civil.

Objetivo: realizar simulacros en instituciones públicas, pláticas al público en general en materia de protección civil.

Líneas de acción: programar simulacros en instituciones públicas, convocar a la ciudadanía para llevar acabo pláticas en materia de protección civil y promover programas de capacitación para los habitantes en materia de protección civil.

Inspección y vigilancia de posibles riesgos

Objetivo: Vigilar a las empresas del sector público o privado y social que cuenten con medidas preventivas y de seguridad para salvaguardar las instalaciones.

Líneas de acción: mediante recorridos verificar las condiciones en que están funcionando los establecimientos en el municipio para que cuenten con las medidas de seguridad establecidas en el reglamento de protección civil.

Atención Inmediata a llamadas de auxilio.

Objetivo: dar atención pronta y oportuna a la ciudadanía en materia de protección civil.

Líneas de acción: por medio de la atención personalizada del personal de protección civil dar solución a los reportes de auxilio siempre con un carácter humanitario y de servicio.

Asuntos Internos.

Procedimientos administrativos.

Objetivo: iniciar procedimientos derivados de las quejas en contra de elementos policiacos.

Líneas de acción: iniciar procedimientos derivado de las quejas en contra de elementos policiacos o pertenecientes a la secretaria de seguridad pública municipal, por violar los derechos humanos y sobre todo por el ejercicio del abuso de autoridad que presenta la ciudadanía, con el objeto de estar bajo y en constante observancia en sus actuaciones, así como premiar a los mismos por sus acciones que en ejercicio de su función logran defender a la sociedad de los delincuentes.

Consejo municipal de honor y justicia.

Objetivo: analizar el comportamiento de los elementos policiacos.



Líneas de acción: realizar sesiones mensuales donde se analicen el comportamiento de los elementos policiacos y se autoricen medidas de prevención para combatir la violación a los derechos humanos, informando semanalmente de las quejas que recibe la unidad de asuntos internos y las causas principales de la concurrencia.

EJE 2: DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Dirección de Cultura

Identidad municipal.

Objetivo: vincularse con autoridades locales, liderazgos y representantes religiosos para gestión de la realización de las jornadas culturales.

Líneas de acción: acciones de coordinación con otras órdenes de gobierno o dependencias municipales. Enlace con la secretaria de cultura del estado para ofrecer los programas de la misma (talleres, cine móvil, biblioteca vagabunda) gastos de programas federales cause ciudadano.

Restauración, conservación y difusión de monumentos y lugares históricos.

Objetivo: realizar un padrón de los lugares y construcciones históricas del municipio.

Líneas de acción: realizar las gestiones ante gobierno federal, estatal y el congreso de la unión de los recursos para la rehabilitación de los ex conventos de san marcos Tlayecac, San Miguel Anenecuilco y la Virgen de la Concepción de Jaloxtoc.

Ayala histórica se escribe con "h" mayúscula.

Objetivo: en Ayala histórica se escribe con "h" mayúscula.

Líneas de acción: desarrollar los valores cívicos y la identidad del h. Municipio de Ayala, así como recordar y proyectar el apóstol del agrarismo Gral. Emiliano Zapata Salazar a nivel estatal, nacional e internacional.

Dirección de Salud

Atención médica en general.

Objetivo: otorgar la consulta médica general y de urgencia a todos los trabajadores y sus afiliados del H. Ayuntamiento de Ayala.

Líneas de acción: que los trabajadores y sus afiliados del H. Ayuntamiento de Ayala cuenten con consulta médica, supervisar que la atención médica se esté otorgando adecuadamente. Coordinación con recursos humanos y administración para la realización de los carnets.

Educación

Escuelas de calidad en el municipio de Ayala

Objetivo: Mantener en condiciones dignas a las Escuelas de Nivel Básico con mayor marginación del Municipio, desarrollando en los alumnos una formación integral para el avance de sus capacidades y habilidades motoras que les ayudaran en su crecimiento físico, emocional y psicológico.

Líneas de acción: gestionar el apoyo de personal capacitado y con el perfil solicitado a instituciones federales y particulares para brindar el apoyo como servicio social a escuelas primarias dentro del Municipio de Ayala, realizando un oficio dedicado al director de la institución que nos va a brindar el apoyo para solicitar personal con conocimiento en el área para su trabajo y desarrollo en las escuelas primarias.

Centro de Desarrollo Integral para la Familia CE-DIF

Apoyo logístico al Programa Pensión para Adultos Mayores

Objetivo: facilitar mobiliario, perifoneo, seguridad y personal para la entrega del pago a los beneficiarios.

Líneas de acción: a personas incorporadas, gestión de la incorporación de 1541 beneficiarios del programa pensión para adultos mayores.

Prevención Dental

Conferencia de salud bucal, programa: realización de diferentes conferencias con temas odontológicos para la población.

Objetivo: informar a la población del Municipio de Ayala sobre las enfermedades bucales, además de prevenir ciertas enfermedades como caries y gingivitis.

Líneas de acción: realizar conferencias de prevención de salud bucal a través con temas de prevención dental a población abierta en comunidades que no cuentan con un servicio de salud dental.

Aplicación de fluoruro a niños de 3 a 12 años, así como enseñar la técnica de cepillado.

Objetivo: prevenir caries a niños de lugares donde no se cuente con servicios de salud en el Municipio de Ayala.

Líneas de acción: coordinarse con autoridades auxiliares para organizar la forma en cómo se realizaran las aplicaciones de flúor. Apoyarse con autoridades de las primarias y de los preescolares en donde se realicen dichas aplicaciones de flúor.

Unidad dental móvil. Atención abierta.

Objetivo: realizar métodos preventivos de salud bucal en las comunidades donde no cuenten con atención de salud dental.

Líneas de acción: realizar tratamientos bucales como: obturaciones con amalgamas, obturaciones con resinas, limpieza dentales, extracciones, curaciones y consultas dentales, atender a pacientes de bajos recursos en las comunidades donde no cuenten con atención de salud dental.

DIF Municipal

Campañas que implantará el DIF a lo largo del año.

Objetivo: reducir el riesgo de enfermedades, incapacidades y mortalidad mediante cursos y talleres, donde se dará a conocer el inicio de tener una vida saludable y libre de desarrollar enfermedades mediante la prevención oportuna de las mismas.

Líneas de acción: brindar información para disminuir las enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad, así como mejora la salud mental, ayudar a prevenir estados depresivos, desarrollar y mantener la auto estima. A través de talleres de activación física para adoptar al ejercicio como herramienta de prevención de cualquier enfermedad, prevención de enfermedades crónicas, contribuir al desarrollo psíquico, físico y social de jóvenes y adolescentes, actuando desde el amplio campo de la prevención primaria, secundaria y terciaria.

Entrega de láminas, despensas, cobertores y aparatos funcionales.

Objetivo: mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables de nuestro municipio.

Objetivo: brindar la oportunidad de una vivienda digna, con un techado apropiado disminuir el índice de desnutrición en familias de escasos recursos, disminuir las enfermedades respiratorias en los niños y adultos mayores en épocas invernales.

Brindar las herramientas necesarias para facilitar el estilo de vida de las personas con alguna discapacidad.

Objetivo: coordinación oportuna con el municipio en relación a los recursos otorgados.

Líneas de acción: identificación de los grupos más necesitados en nuestro municipio. Información oportuna a los grupos vulnerables, sobre los apoyos existentes. Repartición de los recursos gestionados.

Coordinación del Programa Pensión para Adultos Mayores

Credencializar a adultos mayores por parte del INAPAM.

Objetivo: lograr que todos los adultos mayores de sesenta años, obtenga su credencial INAPAM, para que puedan gozar y disfrutar de todos los beneficios y descuentos que otorgan los diversos establecimientos y empresas.

Líneas de acción: lograr que todos los adultos mayores de sesenta años, obtenga su credencial del INAPAM, para que puedan gozar y disfrutar de todos los beneficios y descuentos que otorgan los diversos establecimientos y empresas, incrementar el número de personas beneficiadas con la credencial del INAPAM mediante la difusión y cumplimiento de los requisitos.

EJE 3: DESARROLLO SUSTENTABLE

Dirección de Desarrollo Agropecuario:

Realizar sesiones del consejo municipal de desarrollo rural sustentable. COMUNDERS

Objetivo: ser una instancia consultiva, de dirección y participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural de Ayala, en la planeación de los recursos de la federación, gobierno del estado y municipio, promoviendo el desarrollo rural sustentable del municipio.

Líneas de acción: sesionar una vez por mes con la participación representativa de los productores agentes de la sociedad rural de Ayala, donde se planeen los recursos federales, estatales y municipales, donde se promueva el desarrollo rural sustentable del municipio

Seguimiento institucional de los proyectos de las coordinaciones de la dirección.

Objetivo: llevar una coordinación puntual de la dirección para estar evaluando mensualmente del desarrollo de los proyectos de la dirección de desarrollo agropecuario.

Líneas de acción: revisar, analizar y dar seguimiento mensual de los proyectos que se llevan a cabo en la dirección, junto con los coordinadores para ver el avance o estancamiento de los mismos y juntos con los coordinadores evaluar las soluciones para cumplir con los objetivos programados.

Dirección de Desarrollo Urbano:

Instalación de la comisión municipal de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos.

Objetivo: contar con un grupo colegiado de funcionarios y profesionales que permitan autorizar proyectos apegados al programa municipal de desarrollo urbano y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia en las diferentes colonias y poblaciones pertenecientes al municipio de Ayala.

Líneas de acción: integrar e instalar al grupo colegiado que se encargara de autorizar los diversos proyectos relativos a divisiones, funciones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos en predios dentro del municipio.

Regularización de licencias de construcciones en general, predios irregulares.

Objetivo: programa de regularización de construcciones en general e irregulares.

Líneas de acción: regularización de construcciones omisas en general.

Turismo

Talleres para mujeres.

Objetivo: restaurar espacios para integrar este tipo de apoyo a la mujer.

Líneas de acción: acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno o dependencias estatales, impartiendo en las comunidades la enseñanza de manualidades y artesanías.

Proyecto eco turístico "tienda de raya "

Objetivo: remodelación del camino rural de la tienda de raya para implementar un recorrido turístico por los túneles de las vías del tren ambientado con la época de la revolución.



Líneas de acción: gestión de recursos federales, estatales, municipales y participación comunitaria.

Hermandad con países latinoamericanos y europeos.

Objetivo: establecer lazos de hermandad con países latinoamericanos y europeos y poder difundir nuestros productos turísticos e historia.

Líneas de acción: establecer comunicación con países interesados mediante invitación.

2da etapa pabellón turístico Axocoche.

Objetivo: ampliar la infraestructura del pabellón turístico con más espacios turísticos que sean atractivos para los visitantes.

Líneas de acción: gestión con la secretaria de turismo para la licitación de este proyecto, en coordinación con otros órdenes de gobierno municipal estatal o federal. se busca la aportación de un 50% del costo del proyecto con los diferentes niveles de gobierno.

Expo itinerante "zapata vive".

Objetivo: dar a conocer a la sociedad y a los estudiantes a nivel primaria la vida, obra y el lado humano del general "Emiliano Zapata."

Líneas de acción: este proyecto itinerante se expondrá en Anenecuilco y Chinameca, esta expo itinerante se realizara en coordinación con los museos "casa zapata" en Anenecuilco y el museo del agrarismo en Chinameca, así como la Dirección de Educación.

Expo "veteranos del ejercito libertador del sur."

Objetivo: tener el vínculo con la universidad de Texas (expositor) para poder dar a conocer la visión que se tienen en el extranjero del acontecimiento histórico de la revolución mexicana y poder intercambiar puntos de vista.

Líneas de acción: gestión para el traslado de la exposición con la universidad de Texas, en coordinación con las direcciones de educación y cultura del municipio dar a conocer la exposición en las comunidades y escuelas del municipio.

Presentación del libro conmemorativo "Plan de Ayala".

Objetivo: dar a conocer a nivel estatal y nacional el libro conmemorativo "Plan de Ayala" como parte de la identidad del municipio.

Líneas de acción: invitar a los diferentes niveles de gobierno estatal y federal.

Cabalgata 11 de marzo.

Objetivo: difundir a nivel estatal y nacional este importante evento que es tan importante es nuestro municipio.

Líneas de acción: gestión de recursos estatales, acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno municipal estatal o federal. Se realizara la participación de los tres niveles de gobierno para dar el realce y la importancia a este evento.

Turibús.

Objetivo: dar el realce a la ruta zapata, ya que se atraería a un número importante de visitantes a este municipio.

Líneas de acción: gestión de recursos a nivel estatal y federal.

Proyectos ecoturismo ancalawy en Tenextepango.

Objetivo: crear un espacio eco turístico en donde el visitante pueda acampar y estar en contacto con el turismo rural.

Líneas de acción: gestión de recursos estatales, federales y participación comunitaria.

Feria nacional zapata.

SECRETARÍA DE TURISMO
MUNICIPIO DE AYALA
13-2015

Objetivo: con este magno evento se conseguirá que año con año el municipio de Ayala sea identificado a nivel nacional.

Líneas de acción: se gestionara recursos estatales y federales, se realizara la gestión primordial con la secretaria de economía para apoyarnos en la difusión de esta magna feria.

Concurso ¡vamos por el 10!

Objetivo: alentar a los alumnos de primaria con buenas calificaciones de las comunidades marginadas del municipio, siendo los premios visitas a lugares turísticos fuera del municipio.

Líneas de acción: gestión de recursos estatales (premios), se realizara con la coordinación de educación para poder identificar las escuelas marginadas del municipio.

Cumbre infantil municipal

Objetivo: que los niños y niñas de Ayala, expresen su percepción de los problemas ambientales del municipio de Ayala, así como las posibles soluciones a esta.

Líneas de acción: gestión de recursos a nivel estatal, enlace con la coordinación de ecología y dirección de educación para llevar a cabo la convocatoria para el concurso.

Dirección de Licencias y Reglamentos

Sectorización municipal.

Objetivo: tener un mayor control por áreas identificando a los negocios que son reportados y se encuentran en el padrón de contribuyentes.

Líneas de acción: sectorizar el municipio, distribuir en 4 áreas las comunidades que conforman el municipio.

EJE 4: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

Tesorería Municipal:

Lograr una administración eficiente en apego a las leyes que rigen al gobierno municipal, tanto federales, estatales y municipales, que coadyuve con la adecuada toma de decisiones que permitan la detonación del desarrollo municipal.

Objetivo: apoyar técnicamente a todas las áreas del ayuntamiento, así como administrar con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia el presupuesto municipal, consecuentemente registrando en la contabilidad las transacciones realizadas por el ayuntamiento en apego a las disposiciones establecidas para tal efecto, con ello seremos un instrumento de planeación para la detonación del desarrollo municipal.

Líneas de acción: implementar medidas de control interno adecuadas a la administración pública municipal con el objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestal, lo que conlleva a una administración responsable de las finanzas municipales, optimizando los recursos financieros, logrando materializar mejores resultados en beneficio de la comunidad ayalense; logrando en un mediano plazo sanear las finanzas municipales.

Contraloría:

Implementación de revisiones y auditorías al ayuntamiento.

Objetivo: realizar actos de inspección, supervisión o fiscalización, evaluación y control de los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier título legal tenga en administración, ejerza, detente o posea el ayuntamiento por conducto de sus dependencias, sus órganos desconcentrados o descentralizados y demás órganos auxiliares del sector de origen federal, estatal o municipal.

Líneas de acción: planear revisiones o auditorías a todas las áreas administrativas.

Registro Civil

Campañas en coordinación con DIF en registros de nacimiento ordinarios, extemporáneos y matrimonios colectivos gratuitos.

Objetivos: coordinar con la dirección general del registro civil y la participación directa del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia realizar campañas de registro de nacimiento y matrimonios gratuitos.

Líneas de acción: difundir a través de los medios necesarios de comunicación e información la campaña de registro de nacimientos y matrimonios gratuitos.

La digitalización debe avanzar para permitir a corto plazo la intercomunicación entre todas las oficinas del registro civil del estado.

Objetivo: digitalizar los libros de la oficialía 01 brindando un avance muy significativo de ahorro y tiempo, logrando con ello la simplificación administrativa entrando con la modernización integral del registro civil.

Líneas de acción: acciones de coordinación con otros órdenes de gobierno o dependencias estatales. Transformar al registro civil en una institución moderna confiable que garantice el derecho fundamental a la identidad.

Recursos Humanos.

Selección, Control y contratación del H.

Ayuntamiento de Ayala.

Objetivo: reclutar, seleccionar y controlar al personal que conforman todas las áreas del Ayuntamiento, para que estas funcionen adecuadamente durante los 3 años de la administración pública, la cual se caracterice por tener empleados de máxima calidad y sobre todo que sean responsable, honestos y eficientes.

Líneas de acción: atender, entrevistar al personal para conocer cuáles son sus cualidades e integrarlo al área de acuerdo con su perfil, integración de expediente, turnar al área correspondiente para la emisión de credencial, realizar pase de lista diario y registro de incidencias

Empleados comprometidos.

Objetivo: otorgar estímulos al personal que asista y llegue puntualmente en la hora de trabajo.

Líneas de acción: otorgar estímulos para la puntualidad, asistencia y eficiencia en el trabajo en las áreas del Ayuntamiento.

Dirección de Asuntos Migratorios, Colonias y Poblados.

Regularización de documentos de identidad.

Objetivo: la regularización de documentos de identidad.

Líneas de acción: que las familias que cuenten con algún problema en sus documentos sean beneficiadas.

Asesoría en trámite de pasaporte y visa.

Objetivo: asesoría de pasaporte y visa.

Líneas de acción: orientar a la ciudadanía en sus trámites.

Agilizar el trámite fúnebre cuando el deceso se dio en el exterior.

Objetivo: traslado fúnebre. agilizar el traslado del finado a su destino correspondiente en el municipio de Ayala.

Líneas de acción: en coordinación con el Gobierno del Estado y la Secretaría de Relaciones Exteriores así como los familiares del finado, realizar los trámites necesarios para el traslado del cuerpo hasta su destino final.

Dirección de Compras y Adquisiciones

Control de solicitudes, entrega de material y equipo.

Objetivo: gestionar, administrar y ministrar los materiales y otros requerimientos para economizar la operación de los programas y necesidades del ayuntamiento.

Líneas de acción: recepción de las requisiciones de material de cada área gestionándolas ante la dirección de administración y el Ayuntamiento administrando los materiales para la entrega oportuna de los mismos, prever anticipadamente los requerimientos, coordinación oportuna con la dirección de administración del H. Ayuntamiento y la coordinación de adquisiciones.

UDIP (Unidad de Información Pública).

Vinculación con el plan municipal de desarrollo 2013 – 2015.

Objetivo: difusión de las obligaciones municipales de transparencia.

Líneas de acción: mantener actualizada en tiempo y forma las obligaciones municipales de transparencia (información pública de oficio) dentro de la plataforma tecnológica de transparencia. Firmar el convenio entre el Ayuntamiento y el IMIPE para el uso de la plataforma tecnológica de transparencia.

Atención de las solicitudes de información pública.

Objetivo: atender y dar seguimiento a todas las solicitudes de información enviadas por los ciudadanos vía infomex o de forma escrita.

Líneas de acción: atender y dar seguimiento a todas las solicitudes de información enviadas por los ciudadanos vía infomex o de forma escrita. Hacer del conocimiento de los responsables de las diferentes áreas obligadas del proceso de acceso a la información pública y de la importancia de cumplir con los requerimientos de la ciudadanía en materia de transparencia.

Capacitación de los servidores públicos responsables de las áreas obligadas.

Objetivo: hacer del conocimiento de los servidores públicos las obligaciones que tienen en cuanto a transparencia se refiera así como del marco legal estatal que lo sustenta.

Líneas de acción: hacer del conocimiento de los servidores públicos las obligaciones que tienen en cuanto a transparencia, así como del marco legal estatal que lo sustenta.

Por otro lado, cabe hacer énfasis en que la construcción del presente Presupuesto de Egresos ha tomado como base las siguientes clasificaciones.-

Presupuestales: COG (Clasificador por Objeto del Gasto), por FF (Fuente de Financiamiento), por Tipo del Gasto, la Clasificación Funcional del Gasto y la Clasificación Administrativa alineados a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

Programáticas: Eje Rector, Programa y, Proyecto.

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, por lo que es de considerarse el presente acuerdo como una acción que en conjunto con otras políticas internas de la planeación, programación, registro y seguimiento del Gasto Público fortalece el cumplimiento de la normatividad de la materia y abona a los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas que esta administración pública municipal profesa.

Por último, a pesar de que el entorno macroeconómico previsto para el 2014 está sujeto a los inherentes riesgos que podrían alterar las estimaciones presentadas, mismos que de materializarse tendrían un efecto negativo sobre la economía mexicana, lo que en consecuencia impactaría perniciosamente en las finanzas municipales, elevando los costos de los insumos adquiridos para alcanzar los objetivos trazados con el presente Presupuesto de Egresos.

En el escenario planteado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el 2014 que considera los efectos de las reformas estructurales aprobadas recientemente por el Congreso de la Unión, consideran el 3.9% de crecimiento real contra el 1.8% del 2013 y una estabilidad en el tipo de cambio de 12.60 pesos por dólar para 2014 contra un 12.70 pesos por dólar que se dio en

2013, indicadores tomados como muestra que prevé bajo esta hipótesis una fortaleza que el Gobierno Municipal podrá maximizar con un manejo responsable de las finanzas.

Por lo expuesto, el Ayuntamiento en Pleno Decreta el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

ARTÍCULO 1.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos para el ejercicio fiscal 2014, el cual asciende a la cantidad de \$ 306,128,288.03 (trescientos seis millones ciento veintiocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 03/100 M.N.) que se presenta de acuerdo a las siguientes clasificaciones: por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo en el anexo 1; por Objeto del Gasto a nivel detalle, es decir, por Capítulo, Concepto, Partida Genérica y Partida Específica según se muestra en el anexo 2; por Funcionalidad del Gasto que se detalla en el anexo 3, por Fuente de Financiamiento describiéndose en el anexo 4. Los anexos invocados forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2.- El Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos que se aprueba, se sujeta las de este Acuerdo y a las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3.- El Presidente Municipal está facultado, conforme lo establecido por el artículo 41 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, a ejercer el presupuesto hasta por el monto que se aprueba, quedando facultado para realizar a nombre del Ayuntamiento los actos jurídicos necesarios para su correcta atención.

ARTÍCULO 4.- La Tesorería Municipal podrá llevar a cabo transferencias Presupuestales entre las partidas que se autorizan. En el caso de ampliación del Presupuesto se Requerirá Autorización del Cabildo Municipal.

ARTÍCULO 5.- Cada dependencia será responsable de Planear Programar, Controlar y Evaluar su Desempeño y su Resultado, en coordinación con la Tesorería Municipal en lo que corresponde a sus programas y actividades, así como dar seguimiento a los avances en la consecución de sus objetivos y metas con relación al Gasto Público ejercido, en los términos de este Presupuesto de Egresos y de las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 6.- Los Titulares de las dependencias en el ejercicio de sus funciones son los directamente responsables de la aplicación del Gasto Público y que se realicen las acciones y se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas previstas en el Programa Operativo Anual para el año 2014, conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Lo estipulado en el párrafo anterior, sin menoscabo a que la Tesorería y la Dirección de Planeación en su conjunto o separadamente podrán verificar trimestralmente o al momento que lo estimen pertinente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas.

ARTÍCULO 7.- Se Faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe reducciones a los montos de las partidas presupuestales aprobadas para el gasto corriente cuando se presenten contingencias que requieran de gastos extraordinarios o repercutan en una disminución de los ingresos previstos.

ARTÍCULO 8.- Para dar Cumplimiento a lo señalado por el artículo 38 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos, los montos que se establecen para la ejecución serán los establecidos en el "Presupuesto de Egresos del

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO COAHUILTECO
EJERCICIO FISCAL 2013 - 2015

Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2014" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5150 de fecha 20 de diciembre de 2013 en su artículo Décimo Primero.

ARTÍCULO 9.- El gasto sufragado con Fuentes de Financiamiento provenientes de los Presupuestos Federal y/o Estatal, se realizará de acuerdo a los lineamientos o reglas de operación que para tal efecto emita el Gobierno Federal o en su caso el Gobierno Estatal para el ejercicio 2014, cuidando la correcta observancia y seguimiento para cada uno de ellos.

ARTÍCULO 10.- Las Dependencias Municipales se abstendrán de convocar, adjudicar, contratar adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios de cualquier naturaleza para la ejecución de obra y servicios públicos municipales, así como de servicios de apoyo administrativo cuando no cuenten con la previa autorización o visto bueno de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 11.- Queda en suspenso la programación de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para su ejecución en el ejercicio fiscal 2014, provenientes de la línea de crédito autorizada en la Ley de Ingresos para el Municipio de Ayala para el ejercicio fiscal dos mil catorce; ya que tal recurso se ejercerá en los proyectos productivos que apruebe el Ayuntamiento y el Congreso del Estado.

SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE AYALA
2013-2015

16

H. Ayuntamiento 2013-2015

Ayala
es trabajo de todos

